


DGA-CGA-POL-01

---

LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DEL DOMINIO DEL  
IDIOMA INGLÉS

POLÍTICA

Elaborado por:	Carla Segura Rodriguez <b>Coordinadora de Gestión Académica</b>	
Revisado por:	José Agustín Ortiz Elías <b>Director General Académico</b>	
Revisado por:	Fiorella Rita Hiyo Romero <b>Secretaria General</b>	
Aprobado por:	José Agustín Ortiz Elías <b>Director General Académico</b>	

Documento	DGA-CGA-POL-01
Fecha	11/03/2019
Versión	1.0

---

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. LINEAMIENTOS.....	4
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	5



Documento	DGA-CGA-POL-01
Fecha	11/03/2019
Versión	1.0

## 1 Objetivo

---

El presente documento tiene como objetivo establecer la política de acompañamiento al estudiante para cumplir con la suficiencia del idioma inglés.

## 2 Alcance

---

El presente documento está dirigido a toda la comunidad universitaria en general.

## 3 Documentos de Referencia

---

- Reglamento de estudios
- Plan de estudios de la Carrera

## 4 Información Complementaria

---

El artículo 17 del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur establece que la Dirección General Académica es el órgano del Vicerrectorado Académico responsable de proponer, diseñar y coordinar los diferentes aspectos de la gestión académica de la Universidad.

La Dirección General Académica es responsable de conducir y supervisar la implementación del régimen general de estudios<sup>1</sup>.

Conforme al Modelo Educativo es importante que los graduados de la U. Científica demuestren el dominio del idioma inglés, respondiendo a la demanda del mercado global<sup>2</sup>.

Y encontrándonos en el marco de adaptación del cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, cuyo artículo N° 40 considera obligatoria la enseñanza de un idioma extranjero de preferencia inglés, la universidad está considerando la siguiente política para reforzar la normativa existente.

---

1 Artículo 18 de la Ley Universitaria

2 Modelo Educativo de la U. Científica.



## 5 Lineamientos

### 5.1 DICTADO DE CURSO EN IDIOMA INGLÉS

Todos los planes de estudio de pregrado de la U. Científica deben contemplar el dictado de cursos en inglés entre el 8vo y 10mo ciclo

Planes de 2015	Planes de estudio 2019 en adelante
Todas las carrera de pregrado deben dictar un curso en idioma inglés entre 8vo y 10mo ciclo	Todos los planes de estudio de las carreras de pregrado deben considerar el dictado de cursos en idioma inglés desde el 8vo ciclo hasta el 10mo ciclo

### 5.2 INTRODUCCIÓN PROGRESIVA DEL IDIOMA INGLÉS EN LOS CURSOS DE PREGRADO REGULAR

- A partir del semestre académico 2019 I, todos los cursos de los planes de estudio de pregrado que se dictan en la U. Científica deben incluir como tarea académica a partir del 3er ciclo una lectura en idioma inglés como mínimo en todo el semestre
- A partir del semestre 2019 II, todos los cursos que se dictan en el pregrado de la U. Científica debe incluir como tarea académica a partir del 4 ciclo una lectura más un artículo científico en idioma inglés como mínimo en todo el semestre

En ambos casos estos materiales serán proporcionados por el docente quien les encargará alguna tarea o evaluación específica.

### 5.3 SUFICIENCIAS DE IDIOMA INGLÉS PARA CONTINUAR CON EL AVANCE ACADÉMICO

Los estudiantes de pregrado de la U. Científica deben demostrar la suficiencia del idioma inglés para poder avanzar en sus estudios, por tal motivo se considera las siguientes restricciones para el avance en los ciclos académicos

Fecha de ingreso de los estudiantes a la U. Científica	2018-I	2019-I
Suficiencia del nivel de inglés A2	-----	Para matricularse en sexto ciclo o su equivalente en créditos
Suficiencia de inglés nivel B1	Para matricularse en octavo ciclo o su equivalente en créditos	Para matricularse en octavo ciclo o su equivalente en créditos
Suficiencia de nivel inglés B2	Según Reglamento de estudios de la U. Científica los estudiantes deben alcanzar este nivel para optar por el grado de Bachiller	

#### 5.4 SEGUIMIENTO DEL AVANCE EN LA SUFICIENCIA DEL IDIOMA INGLÉS

Se debe implementar el procedimiento de seguimiento al estudiante para asegurar que cumplan con estos lineamientos, de esta forma avanzará en sus estudios sin inconvenientes y se graduará en los tiempos establecidos en su plan de estudio.

## 6 Control de Cambios

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
-	-----

